



Concejo Municipal

Forma y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 006/96

Dr. Guido Añez Moscoso
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V I S T O S :

El oficio de los representantes del CENTRO DE RESIDENTES BOYUIBENSES, solicitando la nominación de la Rotonda formada por el 4to. Anillo de Circunvalación y la Avenida Tres Pasos Al Frente de esta ciudad, con el nombre de "PLAZA RETOMA DE BOYUIBE" en homenaje a la heroica batalla librada por nuestro Ejército en la Guerra del Chaco y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Informe No. 067/96 de la Oficialía Mayor de Cultura, se pronuncia en favor de la petición formulada por los residentes Boyuibeños,

Que, tan meritoria y valiente actuación de nuestros compatriotas en la Guerra del Chaco, es reconocida en nuestra historia republicana y debe ser reconocida por el Gobierno Municipal.

P O R T A N T O :

En uso de las atribuciones conferidas por Ley, el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su sesión ordinaria de 22 marzo de 1996, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1o.- DESIGNASE con el nombre de "PLAZA LA RETOMA DE BOYUIBE" a la Rotonda formada por el Cuarto Anillo de Circunvalación y la Avenida Tres Pasos al Frente, entre la UV. 43 "B" y UV 44 de esta ciudad.



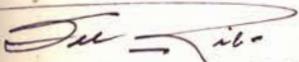
Concejo Municipal

El Concejo Municipal y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Pág. 2.

Artículo 2o.- EL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Oficialía Mayor de Cultura, queda encargado de hacer cumplir la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis años.


Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

RSN/dpo.
cc. arch.

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 28 de marzo de 1996


Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL